

COLOMBIA, ITEM 9

Señor Presidente,

Colombia reconoce que la gestión responsable de los desechos espaciales constituye uno de los principales desafíos contemporáneos para la sostenibilidad de las actividades espaciales.

El incremento constante de objetos en órbita, tanto operacionales como fragmentos inactivos, representa un riesgo creciente para la seguridad de las operaciones espaciales, la protección del medio ambiente espacial y la preservación del espacio ultraterrestre como un recurso común para la humanidad.

Por ello Colombia reafirma su compromiso con la preservación del entorno espacial para las futuras generaciones y hace un llamado a todos los Estados a fortalecer los instrumentos legales internacionales en esta materia.

Resaltamos que, solo a través de la cooperación activa, la transparencia y la responsabilidad compartida, será posible garantizar que el espacio ultraterrestre siga siendo un entorno seguro, sostenible y accesible para toda la humanidad.

En esta línea, Colombia está a favor de la creación de normativas que contribuyan a la mitigación de desechos espaciales para lograr un mejor clima y tráfico espacial, y que facilite el estudio de asuntos astronómicos desde la Tierra.

Consideramos que “las Directrices para la reducción de los desechos espaciales” y “las Directrices para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”, pueden ser la base para orientar los acuerdos y medidas a adoptar en materia de reducción y eliminación de los desechos espaciales.

Colombia sugiere también que, en la discusión y negociación de esta temática, se consideren los principios propios del derecho internacional ambiental referidos a “contaminador-pagador” y de “Responsabilidades

comunes pero diferenciadas”, como criterios orientadores en la definición de eventuales obligaciones en cabeza de los Estados en relación con la reducción y eliminación de los desechos espaciales.

Adicionalmente, este marco integral de soluciones normativas debe conjugarse con avances tecnológicos, promoviendo la adopción de buenas prácticas a nivel internacional.

En este contexto, Colombia subraya la necesidad de fortalecer e intensificar la cooperación entre los Estados con capacidades espaciales consolidadas y aquellos que se encuentran en proceso de desarrollo tecnológico.

Esta colaboración debe centrarse en el intercambio de lecciones aprendidas, buenas prácticas, datos técnicos y metodologías de análisis en materia de Conciencia Situacional Espacial (SSA), con el objetivo de prevenir colisiones, mejorar la trazabilidad de objetos y fomentar la aplicación de estándares internacionales para la mitigación de desechos.

Señor Presidente,

Para finalizar, mi delegación quisiera informar que, en el ámbito nacional, Colombia ha adoptado medidas concretas para alinear sus actividades espaciales con los principios de sostenibilidad ambiental.

La Ley 2302 de 2023, relativa a la regulación de actividades espaciales, establece en su Artículo 3º el compromiso explícito de proteger el medio ambiente, tanto terrestre como espacial.

Esta ley dispone que todas las actividades espaciales llevadas a cabo bajo jurisdicción colombiana deberán procurar la minimización de impactos adversos, especialmente mediante la reducción de emisiones de desechos espaciales, evitando así una contaminación perjudicial o alteraciones desfavorables del entorno.

Muchas gracias.